

**SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/2015/35**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2015/35 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECCION DE ANALISIS DE INNOVACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS (01/35/15)		
Código	12-600-1-CFMC001-0000021-E-C-J		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil, seiscientos setenta y un pesos 18/100 m.n.)
Adscripción	SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos Funciones Principales	y	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>ASESORAR Y PARTICIPAR EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y FUNCIONES QUE SE DESPRENDEN DE LOS PLANEAS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS CONFORME A LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO, LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE LA SUBSECRETARÍA ORIENTADAS A LA CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE SECTORIAL, PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES Y DEFINIR LOS CURSOS DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD Y PROGRAMAS A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA, PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>2 RECOMENDAR NUEVOS PLANTEAMIENTOS, CAMBIOS DE ESTRATEGIAS Y RECOMENDACIONES EN BASE AL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DESARROLLADOS EN LA SUBSECRETARÍA Y LAS DIRECCIONES GENERALES ADSCRITAS PARA REORIENTAR LAS ACCIONES QUEDAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y METAS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.</p> <p>3 FUNGIR COMO COORDINADOR DE LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE ALTERNATIVAS, FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES, ASÍ COMO RECOMENDACIONES, RESPECTO A POLÍTICAS, PROGRAMAS O ESTRATEGIAS EN MARCHA PARA QUE PERMITAN A LA SUBSECRETARÍA ESTABLECER EL LIDERAZGO QUE CONDUZCA LA POLÍTICA EN MATERIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.</p> <p>4 CONDUCIR EL DISEÑO DE MARCOS LÓGICOS PARA EL ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y METAS DEPLANEACIÓN INSTITUCIONAL.</p> <p>5 PROPONER EL MARCO DE REFERENCIA LEGAL, PROGRAMÁTICO, CONCEPTUAL Y OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA SUBSECRETARÍA Y ÁREAS ADSCRITAS, PARA DAR SOPORTE A LAS PROPUESTAS DE POLÍTICAS SECTORIALES EN SALUD.</p> <p>6 COORDINAR LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS SITUACIONALES Y MAPAS DE PERSPECTIVAS SOBRE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DESARROLLADOS EN LA SUBSECRETARÍA Y LAS UNIDADES</p>	

ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA MISMA PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ELABORAR PROPUESTAS DE POLÍTICAS SECTORIALES EN SALUD.

7 ESTABLECER LOS INSTRUMENTOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMÁTICAS, PARA DETECTAR DESVIACIONES Y PROPONER MEDIDAS CORRECTIVAS.

8 ANALIZAR LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA PARA DETERMINAR SU CONSISTENCIA Y PROPONER AJUSTES QUE INCREMENTEN SU CALIDAD COMO INSUMO PARA LA TOMA DE DECISIONES.

9 DETERMINAR LOS ASPECTOS A EVALUAR DE LOS PROGRAMAS Y METAS INSTITUCIONALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA CON EL PROPÓSITO DE PROPONER ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE CORRIJAN DESVIACIONES Y GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

10 ELABORAR LOS DOCUMENTOS DE APOYO PARA LAS PRESENTACIONES, PONENCIAS Y ENTREVISTAS SOBRE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS, ACCIONES Y RESULTADOS PARA DIFUNDIR Y POSICIONAR EL TRABAJO Y LOS LOGROS DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE SALUD.

11 ASESORAR SOBRE TEMAS DE COYUNTURA PARA QUE LA SUBSECRETARÍA ESTÉ EN CONDICIONES DE TOMAR DECISIONES DE MANERA INFORMADA Y SUSTENTADA.

12 DETERMINAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON CONSULTAS, AVANCES Y RETOS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES A CARGO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA PARA ESTABLECER LAS DIRECTRICES QUE PERMITAN UNIFICAR CRITERIOS.

13 REPRESENTAR A LA C. SUBSECRETARIA, CUANDO SE SOLICITE O EXPRESAMENTE SE NOMBRE PARA TAL EFECTO, EN FOROS U ÓRGANOS COLEGIADOS PARA EXPONER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES Y PROMOVER LA COORDINACIÓN INTRA E INTER INSTITUCIONAL QUE PERMITAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA SUBSECRETARÍA.

Académicos

Licenciatura o Profesional Titulado en:

ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD

ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
CARRERA GENÉRICA EN MATAMATICAS-ACTUARIA

ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CIENCIAS SOCIALES, ECONOMÍA.

ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA
CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, MEDICINA.

Laborales

Área y Años de Experiencia Laboral 8 años en:

ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS
ÁREA GENERAL. ANÁLISIS Y ANÁLISIS FUNCIONAL

ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MÉDICAS
ÁREA GENERAL CIENCIAS CLÍNICAS, MEDICINA Y SALUD PÚBLICA

ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS y/o
ÁREA GENERAL APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO, ECONOMÍA GENERAL.

	ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.	
	ÁREA DE EXPERIENCIA PEDAGOGÍA ÁREA GENERAL TEORÍA Y MÉTODOS EDUCATIVOS	
	ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGÍA ÁREA GENERAL PROBLEMAS SOCIALES	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
Idioma	No requerido	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE ESTUDIOS DE SALUD (02/35/15)		
Código	12-613-1-CFNA003-000049-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 32,820.46 (Treinta y dos mil, ochocientos veinte pesos 46/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN Y HECHOS VITALES Y APOYAR EN EL ANÁLISIS DE LA MISMA, A TRAVÉS DE MÉTODOS DE ANÁLISIS DEMOGRÁFICO QUE FACILITEN LA CONSTRUCCIÓN Y ENTENDIMIENTO DE LOS INDICADORES RELACIONADOS CON LA SALUD, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER DICHA INFORMACIÓN A LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA Y A LAS INSTITUCIONES DENTRO Y FUERA DEL SECTOR</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 MANTENER CONTACTO CON LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD PARA QUE LOGREN LA RECOLECCIÓN OPORTUNA DE LOS REGISTROS DE LAS DEFUNCIONES, ASÍ COMO PONER A SU ALCANCE HERRAMIENTAS QUE FACILITEN LA CAPTURA DE ESTOS REGISTROS.</p> <p>2 CONTRIBUIR CON LAS TÉCNICAS DEL ANÁLISIS DEMOGRÁFICO A LA OBTENCIÓN DE ESTADÍSTICA DE CALIDAD Y DE ESTIMACIONES CONFIABLES RELACIONADAS CON EVENTOS SOCIODEMOGRÁFICOS QUE IMPLIQUEN A LA POBLACIÓN ASEGURADA Y NO ASEGURADA PARA FACILITAR EL ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN DE LOS INDICADORES RELACIONADOS CON LA SALUD.</p> <p>3 APLICAR MÉTODOS DEMOGRÁFICOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE MORTALIDAD Y PARA REALIZAR ESTIMACIONES DE INDICADORES DE MORTALIDAD QUE CON LOS DATOS OBSERVADOS NO REFLEJAN LA REALIDAD DE LA ENTIDAD O DEL PAÍS, PARA OBTENER MEJORES ESTIMACIONES DE ESTE FENÓMENO Y ASÍ APOYAR A LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p>4 MANTENER CONTACTO CON LAS INSTITUCIONES DE SALUD PARA CONOCER SUS CIFRAS DE POBLACIÓN ASEGURADA Y CON ELLO PODER REALIZAR ESTIMACIONES DE SUS POBLACIONES EN CASO DE SER NECESARIO.</p> <p>5 COORDINAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD, ASÍ COMO ASESORAR EN EL DISEÑO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA EPIDEMIOLÓGICO, ESTADÍSTICO DE LAS DIFUSIONES (SEED) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN DE MORTALIDAD DEL PAÍS OPORTUNA Y EFICIENTEMENTE.</p>		

- 6 SOSTENER CONTACTO CONTÍNUO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA PARA REALIZAR CONFRONTAS DE LA INFORMACIÓN QUE ESA INSTITUCIÓN RECABA FRENTE A LA INFORMACIÓN QUE SE INTEGRA EN LA DGIS.
- 7 SUPERVISAR Y CAPACITAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA CONSTRUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES DE MORTALIDAD PARA CONFORMAR UNA ESTADÍSTICA CONFIABLE QUE APOYE LA CORRECTA TOMA DE DECISIONES Y PERMITA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE SALUD.
- 8 SUPERVISAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD, ASÍ COMO ASESORAR EN EL DISEÑO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO Y EPIDEMIOLOGICO Y DE DEFUNCIONES (SEED) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN DE MORTALIDAD DEL PAÍS OPORTUNA Y EFICIENTEMENTE.
- 9 ASESORAR A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN LAS DUDAS QUE TENGAN CON RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES RELACIONADOS CON LA SALUD.
- 10 APLICAR MÉTODOS DEMOGRÁFICOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE MORTALIDAD Y QUE CONTRIBUYAN A SU MEJORAMIENTO CON LA FINALIDAD DE OBTENER MEJORES ESTIMACIONES DE ESTE FENÓMENO Y ASÍ APOYAR A LA TOMA DE DECISIONES Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD.
- 11 ELABORAR DOCUMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA ESTADÍSTICA SOBRE HECHOS VITALES, CON ÉNFASIS EN LA MORTALIDAD EN EL CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIAL PARA FACILITAR AL USUARIO DE DICHA INFORMACIÓN LA COMPRESIÓN DE ESTOS EVENTOS.
- 12 CONTRIBUIR A LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN INFORMACIÓN QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD QUE INCIDAN EN LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE DEL PAÍS Y CON ELLO SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN.
- 13 SUPERVISAR QUE ESTOS DOCUMENTOS SE DIFUNDAN A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA CON LA FINALIDAD DE PONERLOS AL ALCANCE DE TODA LA POBLACIÓN Y DE USUARIOS ESPECIALIZADOS.

<p>Académicos</p>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA SALUD y/o ÁREA GENERAL MEDICINA, SALUD.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS y/o ÁREA GENERAL BIOLOGÍA, MATEMÁTICAS-ACTUARIA</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS y/o ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES y/o ÁREA GENERAL MATEMÁTICAS</p>
<p>Laborales</p>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:</p> <p>ÁREA GENERAL DEMOGRAFÍA CARRERA GENÉRICA EN DEMOGRAFÍA GENERAL.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS MÉDICAS CARRERA GENÉRICA EN EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA.</p> <p>ÁREA GENERAL MATEMÁTICAS CARRERA GENÉRICA EN ESTADISTICA</p>

	ÁREA GENERAL SOCIOLOGÍA CARRERA GENÉRICA EN SOCIOLOGÍA MATEMÁTICA	
	ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA VIDA CARRERA GENÉRICA EN BIOMATEMÁTICAS	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Idioma	No requiere	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS (03/35/15)		
Código	12-511-1-CFOC001-0000012-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>LLEVAR A CABO LOS TRAMITES Y GESTIONES ADMINISTRATIVOS A FIN DE LOGRAR LA OPTIMA UTILIZACION Y DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS EN LAS DIVERSAS AREAS QUE CONFORMAN LA DGTI PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS QUE CORRESPONDEN A ESTA MISMA UNIDAD ADMINISTRATIVA.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 LLEVAR A CABO LA PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA, ASI COMO EL CONTROL DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>2 LLEVAR A CABO EL MANEJO Y REGULARIZACION DEL FONDO ROTATORIO ASIGNADO A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.</p> <p>3 REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE LOS PROVEEDORES RECIBAN EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LOS BIENES Y SERVICIOS PROPORCIONADOS A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.</p> <p>4 LLEVAR A CABO EN TIEMPO Y FORMA LA COMPROBACION DE LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJADORES DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.</p> <p>5 REALIZAR LAS GESTIONES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE EL PERSONAL DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PUEDA DISFRUTAR DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR LA PROPIA SECRETARIA.</p> <p>6 REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL, A FIN DE CONTAR CON LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA CON DATOS ACTUALIZADOS.</p> <p>7 LLEVAR A CABO LA ADQUISICION DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS POR LAS DIVERSAS AREAS QUE CONFORMAN LA DGTI.</p>		

	<p>8 CONTROLAR QUE LOS SERVICIOS SUBROGADOS SEAN PROPORCIONADOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>9 PROPORCIONAR LOS SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO A FIN DE QUE LAS AREAS Y LOS EQUIPOS DE TRABAJO SE ENCUENTREN EN OPTIMAS CONDICIONES.</p>	
Académicos	Licenciatura o Profesional Titulado en: ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, CONTADURIA. ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA, FINANZAS.	
Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA. ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONÓMICAS ÁREA GENERAL CONTABILIDAD, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA GENERAL.	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Liderazgo	Ponderación: 50
Idioma	No requerido	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
Documentación requerida	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <p>1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.</p>

2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.

3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).

4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.

5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: **sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP.** En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.

6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).

7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renuncias, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptara la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.

Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Acciones de Desarrollo Profesional
- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante,

para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 a 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la ASPIC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de Agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación

	<p>En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>						
<p>Registro de aspirantes</p>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 19 de agosto al 01 de septiembre de 2015, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>						
<p>Desarrollo del Concurso y</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="336 1861 970 1886">Etapa</th> <th data-bbox="970 1861 1533 1886">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="336 1886 970 1930">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="970 1886 1533 1930">19 de agosto de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1930 970 2016">Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="970 1930 1533 2016">Del 19 de agosto al 01 de septiembre de 2015,</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	19 de agosto de 2015	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 19 de agosto al 01 de septiembre de 2015,
Etapa	Fecha o plazo						
Publicación de convocatoria	19 de agosto de 2015						
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 19 de agosto al 01 de septiembre de 2015,						

	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 19 de agosto al 01 de septiembre de 2015,
	Examen de conocimientos	A partir del 04 de septiembre de 2015
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 07 de septiembre de 2015
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 08 de septiembre de 2015
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 08 de septiembre de 2015
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 09 de septiembre de 2015
	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 09 de septiembre de 2015
Presentación de Evaluaciones	<p>La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud. Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio. Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p>	
	<p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/ podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>	
Entrevista	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) <p>Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p>	

		<p>En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>																								
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General		<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:</p> <table border="1" data-bbox="331 981 1532 1444"> <thead> <tr> <th></th> <th>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th> <th>Enlace de Alta Responsabilidad</th> </tr> <tr> <th>Etapa o Subetapa</th> <th>Puntaje Asignado</th> <th>Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td colspan="2">30</td> </tr> <tr> <td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Entrevista</td> <td colspan="2">30</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30		Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30		PUNTAJE MÁXIMO	100	100
	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																								
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																								
Subetapa de Examen de Conocimientos	30																									
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																								
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																								
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																								
Etapa de Entrevista	30																									
PUNTAJE MÁXIMO	100	100																								
Publicación de Resultados		Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .																								
Determinación y Reserva		<p>El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as</p>																								

	<p>en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>
Declaración de Concurso Desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p>Los Comités Técnicos de Selección de las plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato/a <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. <p>En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnicos de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las

	<p>determinaciones de las instancias competentes.</p> <p>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7).</p> <p>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresopc@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
Citatorios	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
Temarios	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para el examen de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría de Salud (http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php) en el apartado de temario SSA-2015-35 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&item=SSE_SI_LIGAS!M4T_SI_LIGA_TE_INF6].CME_ARCHIVO</p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresopc@salud.gob.mx y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los diecinueve días del mes de agosto de 2015. Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INNOVACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS.

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-600-1-CFMC001-0000021-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD

Tema	EL SISTEMA DE SALUD DE MÉXICO.	
	SubTema	Estructura y organización del sistema de salud de México.
	Bibliografía	Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud: México. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2005.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. Organización del sistema de Salud en México, pp. 19 – 76.
	Página Web	http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CCAQFjAA&url=http%3A%2F%2Fsalud.edomexico.gob.mx%2Fhtml%2Fdescarga.php%3Farchivo%3DOtros%2FESTUDIOS%2520DE%2520LA%2520OCDE%2520SOBRE%2520SISTEMAS%2520DE%2520SALUD.PDF&ei=tbkEVLu8L4bEggS2tIHABA&usg=AFQjCNHDE5mPlvZLV1dRKwi9op9N1-8X0g&bvm=bv.74115972,d.eXY
SubTema	Diagnóstico del sistema de salud de México.	
	Bibliografía	Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud: México. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2005.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2. Diagnóstico de las fortalezas y debilidades del sistema de salud en México, pp. 77-134
	Página Web	http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CCAQFjAA&url=http%3A%2F%2Fsalud.edomexico.gob.mx%2Fhtml%2Fdescarga.php%3Farchivo%3DOtros%2FESTUDIOS%2520DE%2520LA%2520OCDE%2520SOBRE%2520SISTEMAS%2520DE%2520SALUD.PDF&ei=tbkEVLu8L4bEggS2tIHABA&usg=AFQjCNHDE5mPlvZLV1dRKwi9op9N1-8X0g&bvm=bv.74115972,d.eXY
SubTema	Diagnóstico del sistema de salud de México.	
	Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Programa Sectorial de Salud.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Diagnóstico, pp. 19-40.
	Página Web	http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf
SubTema	Desafíos del sistema de salud de México.	
	Bibliografía	Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud: México. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2005.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 3. Reformas recientes: impacto y perspectivas, pp. 135-156.
	Página Web	http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CCAQFjAA&url=http%3A%2F%2Fsalud.edomexico.gob.mx%2Fhtml%2Fdescarga.php%3Farchivo%3DOtros%2FESTUDIOS%2520DE%2520LA%2520OCDE%2520SOBRE%2520SISTEMAS%2520DE%2520SALUD.PDF&ei=tbkEVLu8L4bEggS2tIHABA&usg=AFQjCNHDE5mPlvZLV1dRKwi9op9N1-8X0g&bvm=bv.74115972,d.eXY
SubTema	Desafíos del sistema de salud de México.	
	Bibliografía	Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud: México. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2005.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 4. Desafíos y opciones de política para la puesta en marcha de reformas adicionales, pp. 157-172.
	Página Web	http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CCAQFjAA&url=http%3A%2F%2Fsalud.edomexico.gob.mx%2Fhtml%2Fdescarga.php%3Farchivo%3DOtros%2FESTUDIOS%2520DE%2520LA%2520OCDE%2520SOBRE%2520SISTEMAS%2520DE%2520SALUD.PDF&ei=tbkEVLu8L4bEggS2tIHABA&usg=AFQjCNHDE5mPlvZLV1dRKwi9op9N1-8X0g&bvm=bv.74115972,d.eXY
SubTema	Desafíos del sistema de salud de México.	
	Bibliografía	Centro de Estudios Espinosa Yglesias. El México del 2013. Propuesta para transformar el sistema nacional de salud. 2013.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Retos para alcanzar la cobertura universal con acceso efectivo, pp. 21-32.
Página Web	http://www.ceey.org.mx/site/files/2013transformarsistemanacionaldesalud.pdf

Tema	CONOCIMIENTOS SOBRE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.	
SubTema	Motivación de la reforma.	
Bibliografía	Secretaría de Salud. Sistema de Protección Social en Salud: Elementos conceptuales, financieros y operativos. Biblioteca de la Salud, Fondo de Cultura Económica, México, 2006. Segunda edición.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. Motivación para la reforma, pp. 17-26.	
Página Web	http://salud.chiapas.gob.mx/doc/biblioteca_virtual/programas/Sistema_Proteccion_Social_Salud.pdf	
SubTema	Características de la reforma a la Ley General de Salud de 2003.	
Bibliografía	Secretaría de Salud. Sistema de Protección Social en Salud: Elementos conceptuales, financieros y operativos. Biblioteca de la Salud, Fondo de Cultura Económica, México, 2006. Segunda edición.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2. Reforma a la Ley General de Salud, pp. 27-42.	
Página Web	http://salud.chiapas.gob.mx/doc/biblioteca_virtual/programas/Sistema_Proteccion_Social_Salud.pdf	
SubTema	Marco jurídico del Sistema de Protección Social en Salud.	
Bibliografía	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 04-06-2015.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero Bis de la Protección Social en Salud.	
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040615.pdf	
SubTema	Operación del Sistema de Protección Social en Salud.	
Bibliografía	Secretaría de Salud. Sistema de Protección Social en Salud: Elementos conceptuales, financieros y operativos. Biblioteca de la Salud, Fondo de Cultura Económica, México, 2006. Segunda edición.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 3. Marco financiero, pp. 43-64.	
Página Web	http://salud.chiapas.gob.mx/doc/biblioteca_virtual/programas/Sistema_Proteccion_Social_Salud.pdf	
SubTema	Operación del Sistema de Protección Social en Salud.	
Bibliografía	Secretaría de Salud. Sistema de Protección Social en Salud: Elementos conceptuales, financieros y operativos. Biblioteca de la Salud, Fondo de Cultura Económica, México, 2006. Segunda edición.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 4. Marco operativo, pp. 65-116.	
Página Web	http://salud.chiapas.gob.mx/doc/biblioteca_virtual/programas/Sistema_Proteccion_Social_Salud.pdf	
SubTema	Prestaciones del Sistema de Protección Social en Salud.	
Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud publicado en el DOF el 05 de abril de 2004, última modificación: 08 de junio de 2011.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. De las prestaciones del sistema.	
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS.pdf	
SubTema	Prestaciones del Sistema de Protección Social en Salud.	
Bibliografía	Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Catálogo Universal de Servicios de Salud. CAUSES 2014.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Marco jurídico, Introducción, Conglomerados, Estructura del Catálogo Universal pp. 25-34.	
Página Web	http://www.seguro-popular.gob.mx/images/Contenidos/CAUSES%202014.pdf	

Tema	CONOCIMIENTO SOBRE LAS POLÍTICAS Y LOS PROGRAMAS DE SALUD.	
SubTema	La política del Gobierno Federal en materia de salud.	
Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Programa Sectorial de Salud.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II. Alineación a las Metas Nacionales, pp. 41 - 44. Capítulo III. Objetivos, estrategias y líneas de acción, pp. 45-66.	
Página Web	http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf	
SubTema	Propuestas de política pública.	
Bibliografía	Funsalud. Universalidad de los servicios de Salud. Propuesta de Funsalud. 2012.	

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo. Propuesta de una nueva reforma del Sistema Nacional de Salud, pp. 77-116.
	Página Web	http://portal.funsalud.org.mx/wp-content/uploads/2010/03/UNIVERSALIDAD-DE-LOS-SERVICIOS_DEF.pdf
SubTema	Propuestas de política pública.	
	Bibliografía	Centro de Estudios Espinosa Yglesias. El México del 2013. Propuesta para transformar el sistema nacional de salud. 2013.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo IV. Líneas sistémicas: una agenda de acción compartida, pp. 37-49.
	Página Web	http://www.ceey.org.mx/site/files/2013transformarsistemanacionaldesalud.pdf
SubTema	La política del Gobierno Federal en materia de salud.	
	Bibliografía	2º Informe de Labores 2013 – 2014 de la Secretaría de Salud.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2. Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.
	Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/transparencia/informes/Segundo_Informe_de_Labores_de_la_Secretaria_de_Salud_2013-2014.pdf
Tema	DIRECCIÓN DE PROYECTOS.	
SubTema	Fundamentos de la dirección de proyectos.	
	Bibliografía	Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®), Tercera edición. 2004.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 3. Procesos de dirección de proyectos para un proyecto, pp. 37-70.
	Página Web	http://www.fnmt.es/documents/10179/119827/Descargar+Documentaci%C3%B3n++Gesti%C3%B3n+de+Proyectos/b34b9d76-9e62-4fcb-adbd-a0e5d675b4b4
SubTema	Gestión de proyectos.	
	Bibliografía	Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®), Tercera edición. 2004.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 4. Gestión de la integración del proyecto, pp. 77-102.
	Página Web	http://www.fnmt.es/documents/10179/119827/Descargar+Documentaci%C3%B3n++Gesti%C3%B3n+de+Proyectos/b34b9d76-9e62-4fcb-adbd-a0e5d675b4b4

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE ESTUDIOS DE SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-613-1-CFNA003-0000049-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD

Tema	Normatividad	
SubTema	Ley General de Salud	
	Bibliografía	Ley general de salud - Última reforma DOF 04-06-2015
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Segundo, Tercero, Sexto, Décimo sexto
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040615.pdf
SubTema	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud - Última reforma DOF 17-12-2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título 2 y 3
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf
SubTema	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	
	Bibliografía	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica - Última reforma DOF 14-07-2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título 1 y 2
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSNIEG_140714.pdf
SubTema	NOM-035-SSA3-2012	
	Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, Última reforma DOF 30/11/2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280848&fecha=30/11/2012
SubTema	NOM-024-SSA3-2012	
	Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Última reforma DOF 30/11/2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&fecha=30/11/2012
SubTema	ACUERDO que modifica el diverso por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal	
	Bibliografía	ACUERDO que modifica el diverso por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal, publicado el 06 de febrero de 2015
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5381148&fecha=06/02/2015
SubTema	El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
	Bibliografía	El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Eje 2. México Incluyente
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND_2013-2018_20may13.doc
SubTema	Programa Sectorial de Salud 2013-2018	

	Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2013-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivo 6. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal
	Página Web	http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf
SubTema	Reglamento interior de la Secretaría de Salud	
	Bibliografía	Reglamento interior de la Secretaría de Salud, Última reforma DOF 10/01/2011
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I, III, IV, V, X
	Página Web	http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/REGINTSS_10012011.pdf
SubTema	Norma técnica para la generación de estadística básica	
	Bibliografía	ACUERDO por el que aprueba la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica. Última reforma DOF 12/11/2010
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I, II, III, V, VI, VII, VIII y IX
	Página Web	http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/documentostecnicos/doc/norma_tecnica_para_la_generacion_de_estadistica_basica.pdf
SubTema	Proceso estándar para el aprovechamiento de registros administrativos	
	Bibliografía	Proceso estándar para el aprovechamiento de registros administrativos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/doctos_genbasica/proc_estandar_registros.pdf
SubTema	Presentación de datos estadísticos en cuadros y gráficas	
	Bibliografía	Presentación de datos estadísticos en cuadros y gráficas
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/encuestas/hogares/cuadros_graficas.pdf
Tema	Sistemas de Información	
SubTema	Manual de Procedimientos Estandarizados para el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones [SEED]	
	Bibliografía	Manual de Procedimientos Estandarizados para el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones [SEED]
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/vig_epid_manuales/26_2012_Manual_SEED_vFinal.pdf
SubTema	Guía para el llenado de los Certificados de DEFUNCIÓN Y MUERTE FETAL, México, 2007	
	Bibliografía	Guía para el llenado de los Certificados de DEFUNCIÓN Y MUERTE FETAL
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/GuiaLlenadoCertDefuncionyMFetal.pdf
SubTema	ACUERDO por el que se emite el Manual de Procedimientos para la Búsqueda Intencionada y Reclasificación de Muertes Maternas. DOF: 28/12/2012	
	Bibliografía	Manual de Procedimientos para la Búsqueda Intencionada y Reclasificación de Muertes Maternas
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283738&fecha=28/12/2012
SubTema	Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (CIE-10), Volumen 2. Washington, D.C. Organización Panamericana de la Salud	
	Bibliografía	Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (CIE-10), Volumen 2. Washington, D.C. Organización Panamericana de la Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	No aplica

Tema	Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	
SubTema	OFICIO-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal., DOF: 31/07/2002	
Bibliografía	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, DOF: 31/07/2002	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento	
Página Web	http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL.PDF	
SubTema	Principios que rigen la función pública y acciones preventivas	
Bibliografía	LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Última reforma publicada el 14/07/2014	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento	
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf	
Tema	Matemáticas Aplicadas, estadística y programas	
SubTema	Estadística Elemental	
Bibliografía	Estadística Elemental. Autores: John E. Freund, Gary A. Simon, 8a edición. Editorial: Pearson	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento	
Página Web	No aplica	
SubTema	Introducción a R	
Bibliografía	Introducción a R Versión 1.0.1 (2000-05-16)	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento	
Página Web	https://cran.r-project.org/doc/contrib/R-intro-1.1.0-espanol.1.pdf	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-511-1-CFOC001-0000012-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Tema	Programación, Organización y Presupuesto	
	SubTema	Adecuaciones presupuestarias
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 11-08-2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título tercero , Capítulo III De las Adecuaciones Presupuestarias
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 31-10-2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal, CAPÍTULO III De las Adecuaciones Presupuestarias
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf
	SubTema	Programas y Proyectos de Inversión
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 31-10-2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero Capítulo I, Sección X. Programas y Proyectos de Inversión
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf
	SubTema	Cuentas por Liquidar Certificadas
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 31-10-2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título cuarto, Capítulo I, Sección III De las cuentas por liquidar certificadas
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf	
Tema	Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios	
	SubTema	Adquisiciones, arrendamientos y servicios.
	Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 TEXTO VIGENTE última Reforma publicada DOF 10-11-2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo Único
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO TEXTO VIGENTE Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero, Capítulo Primero, Capítulo Segundo
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
	SubTema	Procedimientos de Contratación
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO TEXTO VIGENTE Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Segundo De los Procedimientos de Contratación: Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo II De la Licitación Pública Capítulo III De los Servicios Sociales Capítulo IV de las Excepciones a la Licitación Pública
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
	Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 TEXTO VIGENTE última Reforma publicada DOF 10-11-2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Segundo De los Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero Generalidades, Capitulo Segundo De la Licitación Pública y Capitulo Tercero De las Excepciones a la Licitación Pública.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf
SubTema	Contratos	
	Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 TEXTO VIGENTE última Reforma publicada DOF 10-11-2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Tercero De los Contratos Capítulo único
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf
Tema	Condiciones Generales de Trabajo	
	SubTema	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
	Bibliografía	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud Vigentes a la fecha.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo IX De la intensidad, calidad y productividad en el trabajo Capítulo XII De los derechos, obligaciones y prohibiciones de los trabajadores Capítulo XIII De los descansos, vacaciones, licencias y suplencias Capítulo XVII De las medidas disciplinarias
	Página Web	http://portal.salud.gob.mx/contenidos/transparencia/rendicion_de_cuentas/pdf/condiciones_generales_de_trabajo.pdf
Tema	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud	
	SubTema	Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
	Bibliografía	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud 01-nov-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Inciso VI Bases y Lineamientos
	Página Web	http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/pdf/POBALINES.pdf
Tema	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	
	SubTema	Lineamientos Normativos
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Publicado DOF 19-01-2004, Última reforma DOF 10-01-2011
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 32; Corresponde a la Dirección General de Tecnologías de la Información
	Página Web	http://www.cgajdh.salud.gob.mx/descargas/LV/30-RISS.pdf
Tema	Servicio Profesional de Carrera	
	SubTema	Servicio Profesionaal de Carrera
	Bibliografía	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Publicado DOF 06-09-2007
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Segundo De los Servidores Públicos de Carrera, Capítulo Tercero De la Organización del Servicio Profesional de Carrera, Capítulo Cuarto Del Consejo Consultivo del Sistema, Capítulo Quinto De los Comités Técnicos de Profesionalización, Capítulo Décimo Del Subsistema de Ingreso, Capítulo Décimo Primero Del Subsistema de Desarrollo, Profesional, Capítulo Décimo Segundo Del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades Capítulo Décimo Tercero Del Subsistema de Evaluación del Desempeño
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf
	Bibliografía	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Texto Vigente DOF 09-01-2006

Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<p>Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único</p> <p>Título Segundo De Los Derechos Y Obligaciones De Los Servidores Públicos Del Sistema, Capítulo Primero De los Derechos Capítulo Segundo De las Obligaciones.</p> <p>Título Tercero De La Estructura Del Sistema De Servicio Profesional De Carrera, Capítulo Primero Consideraciones Preliminares, Capítulo Segundo De la Estructura Funcional, Capítulo Tercero Del Subsistema de Ingreso, Capítulo Cuarto Del Subsistema de Desarrollo Profesional, y Capítulo Quinto Del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades.</p>
Página Web	<p>http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</p>